



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00433/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SCG/DGNAT/631/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, signado por la Directora General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Mtra. Ana María Chávez Nava, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0310/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
24/11/2022
Rosa Soriano
10:47 Hrs

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdms.gob.mx

Cc. Lic. Mtra. Ana María Chávez Nava, Directora General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rubrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Oficio, Asesor Jurídico y Acuerdos Legislativos	[Rubrica]
Revisó	Lic. Nayeli Cruz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Rubrica]
Elaboró	Lic. Luis Pablo Norero León	Administrativo Especializado I	[Rubrica]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



24 NOV. 2022

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORA 13:01

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO
TÉCNICO



2022 Flores
Magón

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2022.

Oficio: SCG/DGNAT/631/2022

Asunto: Se informa atención a punto de acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

433

Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/CCDMX/II/000254/2022, de 20 de septiembre del año en curso, recibido en la oficialía de partes de la Secretaría de la Contraloría General, el 26 del mismo mes y año, a través del cual remitió copia simple del oficio número MDPPOSA/CSP/0310/2022, emitido por el Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, para que se brinde atención al Punto de Acuerdo que se emitió en los siguientes términos:

Primero. El Congreso de la Ciudad de México exhorte respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría de la CDMX, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, sean llevadas a cabo mesas de trabajo institucionales, para realizar, análisis, sobre la operación y evaluación de las Cajas de Previsión Social de la Policía Preventiva (CAPREPOL), de Previsión de la Policía Auxiliar (CAPREPA) y de Trabajadores a Lista de Raya (CAPTRALIR), todas de la Ciudad de México y para brindar certeza de la correcta administración de los recursos de las y los trabajadores activos, jubilados y pensionados del Gobierno de la Ciudad de México y en caso de omisiones realizar auditorías y aplicar sanciones procedentes.

Segundo. El Congreso de la Ciudad de México exhorte respetuosamente a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, sean llevadas a cabo mesas de trabajo institucionales, para realizar, análisis, sobre la operación y evaluación de las Cajas de Previsión de la Policía Auxiliar (CAPREPA) y de Trabajadores de Lista de Raya (CAPTRALIR), todas de la Ciudad de México y para brindar certeza de la correcta administración de los recursos de las y los trabajadores activos, jubilados y pensionados del Gobierno de la Ciudad de México y en caso de omisiones realizar auditorías y aplicar sanciones procedentes.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 fracción XLIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por instrucciones del Secretario de la Contraloría General, me permito informar lo siguiente:

Esta Secretaría y las Unidades adscritas a ella de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, fracción III párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, únicamente cuenta con atribuciones para ejecutar auditorías e intervenciones y control interno, programadas o extraordinarias, así como para formular las



observaciones que de ellas se deriven, emitir las acciones preventivas y correctivas correspondientes y dar seguimiento sistemático a las mismas e investigar actos u omisiones de personas servidoras públicas de la Administración Pública, o particulares vinculados, que pudieran constituir faltas administrativas, substanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa, mas no así para realizar actos vinculados con mesas de trabajo institucionales para los fines que menciona el citado Punto de Acuerdo.

No obstante, esta Secretaría se encuentra en la mejor disposición para que dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades colabore con las Unidades Administrativas con competencia para convocar las mesas de trabajo institucionales que tengan como propósito analizar la operación y evaluar las Cajas de Previsión de la Policía Auxiliar (CAPREPA) y de Trabajadores a Lista de Raya (CAPTRALIR) ambas de la Ciudad de México.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el Pleno Congreso de la Ciudad de México, para la debida atención de las problemáticas detectadas que deriven en Puntos de Acuerdo, garantizando dentro del ámbito de nuestra competencia, el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción y la impunidad en la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA
DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD
Y APOYO TÉCNICO

C.C.C.P.E.

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Elabora:

Revisó:

Supervisó:

Visto Bueno:

QSB

SISM

AFDR

FELIV